

El trigo transgénico que el mundo no acepta: Pronunciamiento del colectivo de científicxs, profesorxs y referentes ambientales “Trigo Limpio”

¡Con la comida de nuestrxs hijxs no!

¡No al trigo HB4 y a los efectos dañinos para la salud y el ambiente!

*Lo que se puede prever, se debe prever.
Es necesario aplicar el Principio Precautorio.*

Mientras países como México prohíben las versiones transgénicas de su alimento principal, el maíz, en Argentina se avanza *de hecho* en la implantación y, *de derecho*, en una aprobación inconsulta, cuestionable y cuestionada del trigo HB4.

Se avanza *de facto* en la imposición del trigo HB4 a través de una política de hechos consumados, porque la empresa desarrolladora (Bioceres) anunció que ya hay 50 mil hectáreas sembradas con ese trigo, a pesar de no haber sido plenamente aprobada su comercialización. Esta avanzada de la empresa Bioceres, además de ser arbitraria ya que el cultivo no cuenta con licencia social, entra en contradicción con el dictamen de la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios del Ministerio de Agricultura, la cual supedita la aprobación de este evento biotecnológico a su aprobación por la República Federativa de Brasil.

El cultivo a campo de este trigo transgénico pone en riesgo de contaminación genética no solo a las variedades existentes de trigo en Argentina, sino también a las del país vecino. Se lo publicita como un diseño transgénico resistente a la sequía y un avance promisorio de la ciencia argentina, pero se oculta que en realidad se trata de un nuevo paquete tecnológico con uso de *agrotóxicos*. Efectivamente, es un evento desarrollado para resistir al *glufosinato de amonio*, herbicida restringido desde el año 2013 en la Unión Europea por las consecuencias dañinas que tiene para la salud, en tanto su uso deja en la tierra y en los alimentos rastros suficientes para generar daños en el sistema nervioso humano, así como alarmantes deterioros ambientales, como demuestran diversos estudios científicos.

Se avanza de espaldas a la opinión pública y sin cumplir con el art. 41 de la Constitución Nacional, ni con la *Ley General del Ambiente Nro. 25675*, ni con la Ley Nacional Nro. 27.566¹ sobre el derecho a la información, a la participación pública y a la justicia respecto a temas ambientales. Atendiendo a los eventuales efectos perjudiciales del trigo HB4 sobre el ambiente y la salud humana, su aprobación debería ser detenida y revertida cumpliendo con el elemental “Principio precautorio” hasta que se realicen de manera interdisciplinaria, transparente y pública las evaluaciones de impacto social y ambiental.

No es aceptable que, en plena democracia, donde el acceso a la información debería guiar el debate público, este tipo de eventos se aprueben en un contexto de opacidad.

¹ Ley 27566 Honorable Congreso de la Nación Argentina. 24-sep-2020. El acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, celebrado en la ciudad de Escazú –República de Costa Rica–, el 4 de marzo de 2018. Entrada en vigor: 22/04/2021. Publicación conforme ley nº 24.080 - b.o. 03/05/2021, pág. 72.

Efectivamente, las actuales instancias requeridas para la aprobación del trigo HB4 (y demás eventos transgénicos) se hallan cuestionadas. En primer lugar, dependen del dictamen de la CONABIA (Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria) que, si bien se presenta como instancia asesora imparcial, se trata de una comisión poco transparente, cuya integración, una vez revelada, mostró una composición mayoritaria de apoyo a los agronegocios, sin que se incluyan enfoques alternativos que consideren las consecuencias sociales y ambientales perjudiciales. En segundo lugar, no parecen suficientes los estudios que realiza el SENASA, basado en análisis incompletos para determinar el flujo génico a campo entre este evento (HB4) y otras diferentes variedades de trigo. Finalmente, tampoco se han considerado las consecuencias ambientales de la aplicación de *glufosinato de amonio* y, mucho menos, las consecuencias sobre la salud que los rastros que este agroquímico puede dejar sobre alimentos de consumo masivo en el mediano y largo plazo.

A pesar de lo expuesto, el trigo HB4 obtuvo su aprobación en primera instancia, mediante la Res. 41/2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, de cuya lectura se infiere que efectivamente la información es incompleta (arts. 3° y 4°). A su vez, El art. 2° de la misma resolución expresa que “deberá abstenerse de comercializar variedades de trigo con el evento IND-ØØ412-7, hasta tanto obtenga el permiso de importación en la República Federativa del Brasil”, por lo cual no es aceptable la extensión de su siembra.

Si bien la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CTNBio) de Brasil, principal país comprador de las exportaciones argentinas de este cereal, aún no se expidió, los principales actores de la industria alimenticia brasileña se expresaron en contra en un pronunciamiento conjunto (27/09/2021). A modo de ejemplo, la Asociación Brasileña de la Industria del Trigo (Abitrigo), expresó que “la liberación en Brasil involucra numerosas preguntas y estudios de evaluación que aún son insuficientes sobre los impactos del trigo modificado genéticamente en la salud humana, los animales y la biodiversidad, además de sus impactos socioeconómicos.” Asimismo, agregaron que eventualmente comprarán trigo convencional (genéticamente no modificado) a otros países. Por esta razón, productores argentinos de trigo convencional, entidades de acopiadores, molineros, etc. -preocupados por sus intereses comerciales- denunciaron el avance en la siembra de trigo HB4 por la eventual contaminación que podrían tener sus exportaciones.

Si bien la preocupación comercial es atendible, mucho más significativas deberían ser aquellas objeciones referidas al impacto para la salud y el ambiente que pueden derivar de la aprobación definitiva del trigo HB4. Por eso llaman la atención las declaraciones del flamante ministro de agricultura, Julián Domínguez, quien expresó "Creo en la biotecnología y en el HB4 que es tan discutido. Yo inicié ese proyecto; lo alenté siendo ministro. Lo voy a sostener a capa y espada", cuando lo razonable sería que un representante del interés público mantuviera una posición reflexiva e imparcial frente a una problemática tan compleja.

Lo cierto es que la cuestión del trigo HB4, al igual que la de otros cultivos transgénicos con uso de herbicidas peligrosos no ha sido parte de un amplio y necesario debate social, porque no se habilitaron las instancias de información pública y participación para que efectivamente sea debatido.

Por estas razones, los científicxs, profesorxs universitarios y referentes ambientales nucleados en el colectivo “Trigo limpio” solicitamos que se detenga la siembra del trigo HB4 y no se avance en su aprobación definitiva hasta tanto se habiliten las instancias de participación pública amplia establecidas por las leyes arriba mencionadas.

Esto debe dar lugar a recabar y completar de manera interdisciplinaria y pública la información requerida, antes de aprobar un evento biotecnológico que, *a priori*, parece presentar riesgos ciertos para la salud y el ambiente. Estos riesgos y eventuales daños que pueden ser irreversibles, deberían ser exhaustivamente evaluados antes de realizar tal aprobación. En caso de comprobarse los daños, se debiera dejar sin efecto la Res.41/2020 del Ministerio de Agricultura, la cual lo prevé en su art. 4 “si, a criterio de la autoridad competente, existe nueva información científico-técnica que invalida las conclusiones científicas o comerciales en las que se basan los dictámenes que sirven de sustento y antecedentes de la presente autorización”.

Colectivo Trigo Limpio